



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
Guatemala, C. A.



SERIE AF  
FORMA 63-A2

**REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL**

RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 737620**

OFICINA: FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL

LUGAR Y FECHA: Guatemala 18 de mayo de 2023

RECIBI DE: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

EN CONCEPTO DE: Pago tercer aporte correspondiente al Ejercicio Fiscal  
2023, (Pago Parcial) según Convenio 20-2023 y  
Acuerdo Ministerial 71-2023

Q. 350,000.00

LA CANTIDAD DE: Trescientos cincuenta mil quetzales exactos

(EN LETRAS)

SELLO:

  
  
RECEPTOR



ENTERANTE

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE,  
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE  
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo  
1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones,  
tachaduras o enmiendas.

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. BI/1993 CLAS.: 528-12-8-S-10-99 DEL 12-5-1999.  
FORMULARIOS STANDARD, S. A. PBX: 2423-8900 - NIT: 153222-7 - 275,000 - 02/2019 DEL No. 625,001 AL No. 900,000. SERIE AF. E. FISCAL  
4-A1-CCC 16013 DE FECHA 25-02-2019 NUMERO CORRELATIVO 01-2019 DE FECHA 25-02-2019 No. DE CUENTA: C2-12 LIBRO AB FOLIO 154.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
Guatemala, C. A.



SERIE AF  
FORMA 63-A2

**REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL**

RECIBO DE INGRESOS VARIOS **No. 737625**

OFICINA: FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL

LUGAR Y FECHA: Guatemala 29 de mayo de 2023

RECIBI DE: Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social

EN CONCEPTO DE: Pago complementario al tercer aporte correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, según Convenio 20-2023 y Acuerdo Ministerial 71-2023

Q. 150,000.00

LA CANTIDAD DE: Ciento cincuenta mil quetzales exactos

(EN LETRAS)

SELLO:



*[Signature]*  
ENTERANTE  
31 MAYO 2023

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE  
DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

NOTA: En este codo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones, tachaduras o enmiendas.